CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/140/2026,** relativo al **Asunto General** formado con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/307/2026, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, signado por el encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: *"Aviso" (sic)* por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, en su calidad de representante del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "*del C. Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su carácter de titular de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Campeche y Biby Karen Rabelo de la Torre, en su carácter de Alcaldesa del Municipio de Campeche, por actos que constituyen promoción personalizada, y el partido Movimiento Ciudadano, por culpa in vigilando" (sic)* y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veinte de agosto de la presente anualidad, a las 13:00 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de aviso de queja** con fecha **veintiuno de agosto de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiuno de agosto de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de aviso de queja de fecha veintiuno de agosto del mismo año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEC/AG/140/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/307/2026, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, signado por el encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: *"Aviso" (sic)* y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veinte de agosto de la presente anualidad, a las 13:00 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por el encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, en su calidad de representante del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "*del C. Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su carácter de titular de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Campeche y Biby Karen Rabelo de la Torre, en su carácter de Alcaldesa del Municipio de Campeche, por actos que constituyen promoción personalizada, y el partido Movimiento Ciudadano, por culpa in vigilando" (sic)* y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese en el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/140/2026, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (21 de agosto de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**